

21/03/2014

Caso Maratonistas de la Teletón: condena de 10 años de presidio para chofer que atropelló y mató a tres corredores

El Primer Tribunal Oral en lo Penal de Santiago condenó a 10 años de presidio al conductor que atropelló a diez maratonistas que corrían en apoyo a la campaña solidaria Teletón del año 2012.

El juicio oral en contra de R.C.J.O. se realizó entre los días 10 y 17 de marzo, día en que el tribunal resolvió condenar en forma unánime al acusado.

A las 14.00 horas de este viernes 21 de marzo de 2014 el tribunal conformado por las magistradas María Eugenia Cubillo

(presidenta), Irma Tapia y Eliana Garay entregó el texto de la sentencia en la cual imponen al acusado una pena de 10 años de presidio por ser autor del delito de conducción en estado de ebriedad causando la muerte y lesiones graves.

La acusación fue sostenida por el fiscal **Eduardo Baeza** y dos querellantes particulares en representación de las víctimas. El imputado fue representado por un defensor penal privado.

Al ser consultado por la prensa sobre la sentencia obtenida, el fiscal Baeza expresó: “Es la pena máxima contemplada en el ordenamiento jurídico, de acuerdo con las circunstancias que tenía este caso y, por lo tanto, evidentemente es una pena importante”.

Para acreditar la responsabilidad del acusado, la Fiscalía Regional Metropolitana Occidente contó con 25 testigos, ocho peritos, 108 fotografías y 15 pruebas documentales.

El hecho ocurrió el 1 de diciembre de 2012, aproximadamente a las 00:50 horas, a la altura de la pasarela de calle La Estrella, en la Ruta 68 que une Santiago con el puerto de Valparaíso.

La Fiscalía estableció que el chofer R.C.J.O. manejaba el vehículo en estado ebriedad (2.42 de alcoholemia), y al adelantar a otro móvil, perdió el control de la máquina, se desvió hacia la berma, y arrolló al grupo de deportistas. Tres de ellos fallecieron y otros siete sufrieron heridas graves.

El acusado estaba en prisión preventiva desde entonces.

En la época de los hechos, el conductor carecía de licencia de conducir, pues había sido condenado en tres ocasiones anteriores por conducción en estado de ebriedad y en la última de éstas, en el año 2001, el 24 Juzgado del Crimen de Santiago le había cancelado el permiso.

